

para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, sin perjuicio de trasladarse al terreno para la toma de datos si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estiman oportuno de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Bilbao, 10 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín-Muñoz.—1.859-E.

#### RELACION QUE SE CITA

*Término municipal de Bilbao.—Día 3 de mayo próximo a las diez horas*

Lugar de reunión: Jefatura Provincial de Carreteras

Finca número 1.—Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao. Clase de la finca: Rústica. Superficie 2.150 metros cuadrados. Linderos: N., camino Capuchinos de Basurto; S., carretera N-634; E., propios, y O., carretera N-634.

Finca número 3.—Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 314 metros cuadrados. Linderos: N., carretera N-634; S., ferrocarril de Santander; E., propios y carretera N-634, y O., Obras Públicas.

Finca número 4.—Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 796 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., carretera N-634; Este, propios, y O., carretera N-634 y propios.

Finca número 7.—Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao. Clase de la finca: Solar. Superficie: 800 metros cuadrados. Linderos: N., carretera N-634; S., propios; E., propios, y O., propios y carretera N-634.

Finca número 8.—Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao. Clase de la finca: Solar. Superficie: 1.004 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., carretera N-634; E., propios, y O., propios.

#### A las doce horas

Finca número 2.—Propietario: Santo Hospital Civil. Clase de la finca: Urbana. Superficie: 110 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., carretera N-634; E., propios, y O., propios y carretera N-634.

Finca número 5.—Propietarios: Doña Margarita González Miranda y don José Luis Bilbao Olaeta. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 90 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., carretera N-634; E., propios, y O., carretera N-634.

Finca número 6.—Propietario: Don Julio Saiz de la Maza. Clase de la finca: Solar. Superficie: 90 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., carretera N-634; E., Villarán y acera, y O., propios y acera.

*Término municipal de Baracaldo.—Día 5 de mayo próximo, a las diez horas*

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Baracaldo

Finca número 9.—Propietario: Ayuntamiento de Baracaldo. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 90 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., carretera C-639; E., propios, y O., carretera C-639.

Finca número 12.—Propietario: Ayuntamiento de Baracaldo. Clase de la finca: Vial. Superficie: 51 metros cuadrados. Linderos: N., carretera C-639; S., herederos de Garay; Este, propios, y O., propios.

Fincas números 13, 13-A y 13-B.—Propietario: Ayuntamiento de Baracaldo. Clases de las fincas: Vial. Superficies: 275, 25 y 67 metros cuadrados, respectivamente. Linderos: Norte, carretera C-639; S., propios; E., propios y carretera C-639, y O., propios.

#### A las once horas

Finca número 10.—Propietarios: Don Cesáreo Garay Sesúma-ga, doña Susana Garay Sesúma-ga, doña Natividad y doña Anunciación Garay Acela, doña María Begoña y doña Sara Garay Téllez y doña Sara Téllez. Clase de la finca: Vial. Superficie: 20,25 metros cuadrados. Linderos: N., acera Ayuntamiento; S., propios; E., acera, y O., acera.

Finca número 11.—Propietario: Ferrocarril de La Robla. Clase de la finca: Solar. Superficie: 187 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., carretera C-639; E., propios, y O., camino.

#### A las doce horas

Finca número 14.—Propietario: «Sefanitro». Clase de la finca: Solar. Superficie: 230 metros cuadrados. Linderos: N., propios; S., carretera C-639; E., propios, y O., carretera C-639.

Finca número 15.—Propietarias: Doña Ana Achiaga Bárcena y doña María Achiaga Bárcena. Clase de la finca: Rústica. Superficie: 91 metros cuadrados. Linderos: N., Franco-Belga; S., carretera; E., carretera, y O., propios.

Finca número 16.—Propietario: «S. A. Franco-Belga de Minas de Somorrostrro». Clase de la finca: Rústica. Superficie 1.124 metros cuadrados. Linderos: N., carretera; S., propios y hermanas Achiaga; E., carretera, y O., propios.

*RESOLUCION de la Comisaria Central de Aguas por la que se hace pública la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad «Palomares y Muñoz Hermanos» por Orden ministerial de 29 de marzo de 1940, de aguas del río Zumeta, para producción de energía eléctrica.*

Con motivo de la renuncia de la Sociedad «Palomares y Muñoz Hermanos» al aprovechamiento hidroeléctrico aludido.

Este Ministerio ha resuelto decretar la caducidad de la concesión otorgada a la Sociedad «Palomares y Muñoz Hermanos» por Orden ministerial de 29 de marzo de 1940, para aprovechar aguas del río Zumeta, en término municipal de Santiago de la Espada (Jaén), con destino a producción de energía eléctrica, declarándose libre el tramo del río afectado por dicha concesión.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1967.—El Comisario central de Aguas, por delegación, C. González.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Segura (Murcia).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 31 de diciembre de 1966 por la que se prorrogan por cuatro cursos los textos «Acento» y «Guión», correspondientes a los estudios del grado de Iniciación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la prórroga de los libros «Acento» y «Guión», primero y segundo cursos de Iniciación Profesional, respectivamente, originales de doña Carmen Pleyan Cerdá.

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dichas obras, a partir del curso 1966-1967.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 29 de marzo de 1967 por la que se aprueba el Reglamento del Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por el Presidente del Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao para que se apruebe el proyecto de Reglamento del mismo que acompaña.

Teniendo en cuenta que dicho proyecto de Reglamento se ajusta a los preceptos contenidos en el Decreto 3190/1965, de 21 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre) que crea los Patronatos de las Escuelas Técnicas, y el dictamen favorable del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el Reglamento del Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao que se inserta a continuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.